



**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2020-0767

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 90, 91, 422 y 430 del C. G. del P., el Juzgado, DISPONE:

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, y, en contra de **FRANCISCO ANTONIO VALENCIA**, por las siguientes cantidades y conceptos contenidos en el pagaré No. 2170662, aportado como base de la acción.

1. Por la suma de **\$14.789.609.00**, por concepto de capital insoluto contenido en el título valor referenciado.

2. Por los intereses moratorios causados sobre la anterior suma, liquidados a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 11 de septiembre de 2020, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación (Art. 884 C. Co).

3. Por la suma de **\$5.833.415.00**, por concepto de intereses remuneratorios a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, contenidos en el título valor fuente de recaudo.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Súrtase la notificación del extremo pasivo, con observación de lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, previniéndole que dispone cinco días (5) para pagar o diez (10) para excepcionar, los que corren simultáneamente.

Se reconoce como endosatario en procuración de la entidad demandante a la sociedad **ALIANZA SGP S.A.S.**, quien a su vez endosa en procuración a la compañía **ARFI ABOGADOS S.A.S.**, confiriendo mandato al abogado **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
013 hoy **12 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario